

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6596** *NEUTRAL PARTNER SPAIN, S.L.*

La Junta General Extraordinaria de Socios, de Neutral Partner Spain, S.L., celebrada el día 26 de julio de 2019, aprobó por mayoría, con el voto favorable de socios cuyas participaciones representan el 67 por ciento del capital social, lo siguiente:

Modificar el régimen de transmisión de las participaciones sociales, recogido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales para que tenga en lo sucesivo la siguiente redacción:

"Art. 6.- Transmisión de participaciones sociales.- Será libre, la transmisión voluntaria de participaciones por actos 'inter vivos' entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge ascendiente o descendiente del socio o en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente. En los demás casos la transmisión está sometida a las reglas y limitaciones que establece por defecto la Ley de Sociedades de Capital."

A efectos de lo dispuesto en los artículos 346, 348 y 349 de la Ley de Sociedades de Capital y 206 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los socios que no hubieran votado a favor de los acuerdos de modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales, a separarse de la Sociedad. El derecho de separación habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del acuerdo.

Guadalajara, 5 de agosto de 2019.- El Administrador único, Miguel Bergareche Gutiérrez.

ID: A190046093-1